Dra. Jacqueline Vásquez Velástegui

NOTARÍA

TERCERA

ria-

ESCRITURA No. 2014-17-01-03-P09682 0000001

FACTURA No.

CAMBIO DE DENOMINACIÓN DE LA COMPAÑÍA CITYCARE INGENIERIA Y SERVICIOS CIA. LTDA.

POR LA DE

"URBANICA INGENIERÍA Y SERVICIOS URBACIV CIA. LTDA."

Y REFORMA DE ESTATUTOS

CUANTÍA: INDETERMINADA

DI: 3 COPIAS

L.V.

En la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, capital de la República del Ecuador, hoy día, **VEINTICINCO (25) de NOVIEMBRE DE DOS MIL CATORCE**, ante mí, DOCTORA JACQUELINE VASQUEZ VELASTEGUI, NOTARIA TERCERA DEL CANTÓN QUITO, comparece el señor José Ignacio Manosalvas del Hierro, en su calidad de Gerente de la compañía **CITYCARE**

INGENIERIA Y SERVICIOS CIA. LTDA., según se desprende del nombramiento que se adjunta como habilitante de la presente escritura pública. El compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, domiciliado en la ciudad de Quito, legalmente capaz para contratar y obligarse, a quien de conocerlo doy fe en virtud de haberme exhibido su documento de identificación cuya copia certificada se agrega como habilitante; bien instruido por mí la Notaria con el objeto y resultados de esta escritura que a celebrarla procede libre y voluntariamente de acuerdo con la minuta que me presenta cuyo tenor literal y que transcribo dice lo siguiente: **"SEÑOR NOTARIO.-** En el registro de escrituras públicas a su cargo sírvase incorporar una de reforma de estatutos, al tenor de las siguientes cláusulas: **CLÁUSULA PRIMERA.- COMPARECIENTES:** Comparece a la celebración de la presente escritura: el señor José Ignacio Manosalvas del Hierro, en su calidad de Gerente y por lo tanto representante legal de la COMPAÑÍA CITYCARE INGENIERIA Y SERVICIOS CIA. LTDA., según se desprende del nombramiento que se adjunta como habilitante. **CLÁUSULA SEGUNDA.- ANTECEDENTES: DOS PUNTO UNO.-** La Compañía CITYCARE INGENIERIA Y SERVICIOS CIA. LTDA., se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el Notario Vigésimo Octavo del Cantón Quito, Doctor Jaime Andrés Acosta Holguín, el veinte y tres de junio de dos mil cuatro, escritura que se halla inscrita en el Registro Mercantil del

NOTARÍA

TERCERA

Cantón Quito el veintiocho de julio de dos mil cuatro. **DOS PUNTO DOS.-** Con fecha veintiuno (21) de noviembre del dos mil catorce (2014) se celebró la Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de la mencionada compañía, en la cual se aprobó de manera unánime la reforma de estatutos de la compañía y la autorización al Gerente para la realización de todos los actos conducentes para el perfeccionamiento de dicha reforma, conforme el texto del acta que se adjunta a la presente. **CLÁUSULA TERCERA.- CAMBIO DE DENOMINACIÓN Y REFORMA DE ESTATUTOS.-** En cumplimiento de lo dispuesto por la Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de la Compañía mencionada, que aprobó el cambio del denominación y la reforma del Artículo Primero del Estatuto Social, con la suscripción del presente instrumento se procede a cambiar la denominación de la compañía y a reformar el artículo en mención conforme el siguiente texto: "**ARTÍCULO PRIMERO.- DENOMINACIÓN:** La denominación de la compañía es: "**URBANICA INGENIERÍA Y SERVICIOS URBACIV CIA. LTDA.**" **CLÁUSULA CUARTA.- MARGINACIÓN E INSCRIPCIÓN.-** Los Socios de la compañía, autorizaron al Gerente la realización de todos los actos conducentes para el perfeccionamiento del cambio de denominación y reforma de estatutos, para lo cual se deberá realizar las respectivas marginaciones que hubiere lugar, obtener las aprobaciones correspondientes ante el ente de control correspondiente de ser el caso, e inscribir el presente

NOTARIA TERCERA DEL CANTÓN QUITO - ECUADOR

instrumento en el Registro Mercantil del cantón Quito, así como en cualquier otro registro público o privado que correspondiere. **CLÁUSULA QUINTA: DOCUMENTOS HABILITANTES.-** Se anexa a esta escritura como documento habilitantes: A) Copia del acta de la Junta de Socios respectiva; B) Documentos que acreditan la comparecencia del representante legal; C) Copias del documento que acredita la reserva de denominación emitida por la Superintendencia de Compañías. **CLÁUSULA SEXTA.-** Procuración y Poder Especial: El Abogado Mauricio Calderón del Hierro queda autorizado para cumplir con lo que dispone la Ley de Compañías en todo lo que concierne a la aprobación de la presente escritura pública y su inscripción en el Registro Mercantil del cantón Quito, así como para que emita, suscriba y notifique los nombramientos de los administradores de la compañía y prosigan con la inscripción de los mismos en el Registro Mercantil del Cantón Quito. Adicionalmente, se autoriza al señor Oscar Rubén Correa Pérez con número de cédula uno siete dos tres tres cero nueve siete cuatro guión cuatro (172330974-4) y/o Vanessa Carolina Gómez Mosquera con número de cédula uno siete uno seis cinco ocho nueve uno cuatro guión seis (171658914-6) para que, de manera individual o conjunta realicen la respectiva actualización de RUC en el Servicio de Rentas Internas. Usted señor Notario, se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la plena validez de este instrumento". (firmado) Abogado Mauricio Calderón del

NOTARÍA

TERCERA

Hierro, portador de la matrícula profesional número once mil ochocientos cuarenta y cinco del Colegio de Abogados de Pichincha. HASTA AQUÍ LA MINUTA. Para la celebración de la presente escritura pública, se observaron todos los preceptos legales del caso, y, leída que le fue al compareciente íntegramente por mí, el Notario, se ratifica en todo lo dicho y para constancia firma conmigo en unidad de acto de todo lo cual doy fe.

JOSÉ IGNACIO MANOSALVAS DEL HIERRO
C.C. 1002027710

Dra. Jacqueline Vasquez Velastegui
NOTARIA TERCERA DEL CANTÓN QUITO.

La Notaría

NOTARÍA TERCERA QUITO - ECUADOR

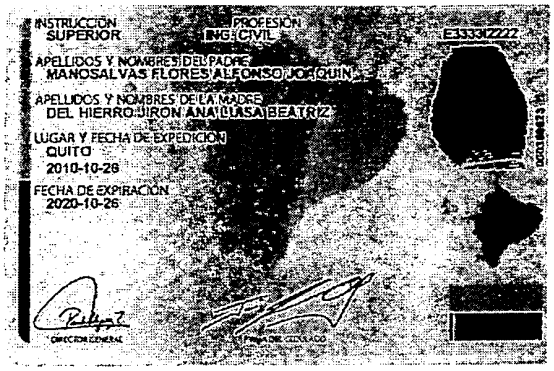

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

CERTIFICADO DE VOTACIÓN

024

ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

024 - 0178
NÚMERO DE CERTIFICADO

1002027710
CÉDULA

MANOSALVAS DEL HIERRO JOSE IGNACIO

PICHINCHA
PROVINCIA

CIRCUNSCRIPCIÓN 0

QUITO
CANTÓN

CUMBAYA
PARROQUIA

0
ZONA

L) PRESIDENTA/E DE LA JUNTA

NOTARÍA TERCERA DEL CANTÓN QUITO
De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 del Art. 18 de la Ley Notarial doy fé que la COPIA que antecede es igual al documento presentado ante mi
Quito, 25 NOV 2014

DRA. JACQUELINE VASQUEZ VALLEJO
NOTARIA TERCERA DEL CANTÓN QUITO

0000004

D722. 23832

CITY
INGENIERIA Y SERVICIOS

Quito, 25 de abril de 2014

Ingeniero
José Ignacio Manosalvas del Hierro
Quito.-

Estimado Ingeniero:

Cúmpleme poner en su conocimiento que por resolución de la Junta General Ordinaria de Socios de la Compañía **CITYCARE INGENIERIA Y SERVICIOS CIA LTDA**, celebrada el día 25 de abril del año en curso, usted ha sido nombrado para que desempeñe el cargo de **GERENTE y REPRESENTANTE LEGAL** de la compañía por el periodo estatutario de **DOS AÑOS.**

Usted ejercerá todas las funciones señaladas en el artículo Vigésimo Primero de los Estatutos de la Compañía y tendrá la representación legal y extrajudicial de la misma.

La compañía fue constituida mediante escritura pública celebrada el 23 de junio del año 2004, ante el Notario Vigésimo Octavo del Cantón Quito, Dr. Jaime Andrés Acosta Holguín, legalmente inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito bajo No. 1914. Tomo 135 el 28 de julio del mismo año.

Atentamente,

Ing. Marco Antonio Robalino Vasco
C.C: 1708222763

Señor
PRESIDENTE.-

*Acepto el nombramiento de **GERENTE y REPRESENTANTE LEGAL** de la Compañía **CITYCARE INGENIERIA Y SERVICIOS CIA LTDA**, por el periodo estatutario de dos años.*

Quito 25 de abril de 2014

Atentamente,

José Ignacio Manosalvas del Hierro
GERENTE
C.C: 100202771-0

Notaría 21

NOTARIA TERCERA
QUITO - ECUADOR

Registro Mercantil de Quito

TRÁMITE NÚMERO:

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: QUITO

RAZÓN DE INSCRIPCIÓN NOMBRAMIENTO

EN LA CIUDAD QUITO, QUEDA INSCRITO EL ACTO/CONTRATO QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: NOMBRAMIENTO DE GERENTE

NÚMERO DE REPERTORIO:	14276
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	02/05/2014
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	5538
REGISTRO:	LIBRO DE NOMBRAMIENTOS

2. DATOS DEL NOMBRAMIENTO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	NOMBRAMIENTO DE GERENTE
AUTORIDAD NOMINADORA:	JUNTA GENERAL ORDINARIA DE SOCIOS
FECHA DE NOMBRAMIENTO:	25/04/2014
FECHA ACEPTACION:	25/04/2014
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	CITYCARE INGENIERIA Y SERVICIOS CIA. LTDA
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

3. DATOS DE REPRESENTANTES:

Identificación	Nombres y Apellidos	Cargo	Plazo
1002027710	MANOSALVAS DEL HIERRO JOSE IGNACIO	GERENTE	2 AÑOS

4. DATOS ADICIONALES:

CONST RM#1914 DEL:23/07/2004 NOT: VIGESIMA OCTAVA DEL: 23/07/2004 L.P

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 2 DÍA(S) DEL MES DE MAYO DE 2014

AB. MARCO LEON SANTAMARIA (DELEGADO - RESOLUCIÓN N° 002-RMQ-2014)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROEL

Dirección Nacional de Registro de Datos Públicos — Registro Mercantil del Cantón Quito

NOTARIA VIGESIMA PRIMERA DEL DISTRITO METROPOLITANO
De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 del Art.18 de la ley Notarial, doy fe que las copias que en ___ fojas anteceden son iguales a los documentos presentados ante mí.
Quito, 15 MAY 2014
ABOGADO Laura Delgado Viteri
NOTARIA
Notaría 21

Nº 0560456

Es compulsa de la copia certificada que en uno foja(s) me fue presentada.-
Quito, a 25 NOV 2014

DRA. JACQUELINE VASQUEZ VELASTEGUI
NOTARIA TERCERA DEL CANTON QUITO

ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE LOS SOCIOS DE LA COMPAÑÍA CITYCARE INGENIERIA Y SERVICIOS CIA. LTDA.

En el Distrito Metropolitano de Quito, República del Ecuador, el día de hoy, 21 de Noviembre de 2014, a las 9:00, en la oficina ubicada en la calle Av. República del Salvador N35-146 y Suecia, de esta ciudad de Quito, se reúnen los siguientes socios de la compañía:

SOCIO	PATICIPACIONES	CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO	PORCENTAJE
José Ignacio Manosalvas del Hierro	200	US$ 200,00	50%
Marco Antonio Robalino Vasco	200	US$ 200,00	50%
TOTAL	800	US$ 400,00	100%

Cada uno de los socios nombrados anteriormente comparecen por sus propios y personales derechos.

Por encontrarse el 100% del capital suscrito y pagado de la compañía, los asistentes acuerdan por unanimidad constituirse en Junta General Extraordinaria y Universal de Socios, como en efecto lo hacen, al amparo de lo dispuesto en la Ley de Compañías y, así mismo por unanimidad resuelven tratar como orden del día, el siguiente:

1.- Cambio de denominación de la Compañía y Reforma del estatuto de la Compañía.

Preside la sesión el señor Alfonso Joaquín Manosalvas Flores en calidad de Presidente de la compañía y actúa como Secretario el señor José Ignacio Manosalvas del Hierro en su calidad de Gerente. El Presidente solicita al Secretario proceda a elaborar la lista de socios presentes en ésta reunión, luego de lo cual certifica que se encuentran presentes los socios que representan el 100% del capital suscrito y pagado de la compañía, por lo cual deciden por unanimidad tratar el siguiente punto del orden del día:

PRIMER PUNTO.- Cambio de denominación de la Compañía y Reforma del estatuto de la Compañía.

Se procede a conocer el primer y único punto del orden del día; toma la palabra el señor el señor José Ignacio Manosalvas del Hierro, quien pone a consideración de la Junta la necesidad de cambiar la denominación de la compañía al de "*URBANICA INGENIERÍA Y SERVICIOS URBACIV CIA. LTDA.*", en tal virtud, mociona también que se deberá reformar el artículo primero del estatuto por el siguiente:

"**ARTÍCULO PRIMERO: DENOMINACIÓN:** La denominación de la compañía es: "**URBANICA INGENIERÍA Y SERVICIOS URBACIV CIA. LTDA.**"

Una vez realizadas las deliberaciones del caso, los Socios deciden por unanimidad aceptar el cambio de denominación la compañía en los términos establecidos en la presente acta así como

NOTARÍA TERCERA DEL CANTÓN QUITO - ECUADOR

la reforma que debe realizarse al artículo primero del estatuto de la compañía conforme el texto antes citado.

Los Socios, de manera adicional, autorizan al Gerente de la Compañía para que de manera individual realice y suscriba todos los actos y contratos, tanto públicos como privados, conducentes y necesarios para obtener el perfeccionamiento de la Reforma y/o Cambio de Denominación de la Compañía, siendo facultado para otorgar poderes especiales de ser el caso.

Sin otros asuntos que tratar, el Presidente dispone un receso para la redacción de la presente acta, la misma que luego de ser leída es aprobada por el 100% de votos del capital social presente de la Junta General de Socios por unanimidad, sin modificaciones.

Siendo las 11:00, el Presidente declara levantada la sesión.

José Ignacio Manosalvas del Hierro
Secretario – Socio

Marco Antonio Robalino Vasco
Socio

Alfonso Joaquín Manosalvas Flores
Presidente

NOTARÍA TERCERA DEL CANTÓN QUITO
De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 del Art. 18 de la Ley Notarial, doy fé que la COPIA que antecede es igual al documento presentado ante mi
Quito, 25 NOV 2014

DRA. JACQUELINE MARQUEZ VASCONEZ
NOTARIA TERCERA DEL CANTÓN QUITO

0000006

REPÚBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS Y VALORES

ABSOLUCIÓN DE DENOMINACIONES

OFICINA: QUITO

FECHA DE RESERVACIÓN: 06/11/2014 04:51 PM
NÚMERO DE RESERVA: 7674665
TIPO DE RESERVA: TRANSFORMACIÓN Y/O CAMBIO DE
RESERVANTE: 1707896724 VILLACIS ECHEVERRIA KARLA ALEJANDRA
CIIU: F4100.10
ACTIVIDAD ECONÓMICA: CONSTRUCCIÓN DE TODO TIPO DE EDIFICIOS RESIDENCIALES: CASAS FAMILIARES INDIVIDUALES, EDIFICIOS MULTIFAMILIARES, INCLUSO EDIFICIOS DE ALTURAS ELEVADAS, VIVIENDAS PARA ANCIANATOS, CASAS PARA BENEFICENCIA, ORFANATOS, CÁRCELES, CUARTELES, CONVENTOS, CASAS RELIGIOSAS. INCLUYE REMODELACIÓN, RENOVACIÓN O REHABILITACIÓN DE ESTRUCTURAS

PRESENTE:

A FIN DE ATENDER SU PETICIÓN, PREVIA REVISIÓN DE NUESTROS ARCHIVOS, INFORMAMOS QUE LA COMPAÑIA:

152166, CITYCARE INGENIERIA Y SERVICIOS CIA LTDA.

HA OBTENIDO LA APROBACIÓN DE LA SIGUIENTE RESERVA DE DENOMINACIÓN PARA CAMBIO DE NOMBRE Y/O TRANSFORMACIÓN.

NOMBRE PROPUESTO: **URBANICA INGENIERIA Y SERVICIOS URBACIV CIA.LTDA.**

ESTA RESERVA DE DENOMINACIÓN SE ELIMINARÁ EL **06/12/2014 04:51 PM**

LA RESERVA DE NOMBRE DE UNA COMPAÑÍA NO OTORGA LA TITULARIDAD SOBRE UN DERECHO DE PROPIEDAD INDUSTRIAL, SEA MARCA, NOMBRE COMERCIAL, LEMA COMERCIAL, APARIENCIA DISTINTIVA, ENTRE OTROS.LOS MISMOS REQUIEREN PARA SU TITULARIDAD LA EJECUCIÓN DEL PROCEDIMIENTO RESPECTIVO ANTE EL INSTITUTO ECUATORIANO DE PROPIEDAD INTELECTUAL (IEPI).

LA RESERVA DE LA RAZÓN SOCIAL DE UNA COMPAÑÍA DEBERÁ CONTENER EXCLUSIVAMENTE LOS NOMBRES Y APELLIDOS DE LOS SOCIOS O ACCIONISTAS QUE INTEGREN LA COMPAÑÍA EN FORMACIÓN, Y QUE HAYAN AUTORIZADO EXPRESAMENTE LA INCLUSIÓN DE SU NOMBRE CASO CONTRARIO, DICHA RESERVA NO SURTIRÁ EFECTO JURÍDICO.

PARTICULAR QUE COMUNICO PARA LOS FINES PERTINENTES.

AB. FELIPE JAVIER OLEAS SANDOVAL
SECRETARIO GENERAL

NOTARIA TERCERA
QUITO - ECUADOR

06/11/2014 3:49 PM

Se otorgó ante mí; en fe de ello confiero esta **TERCERA** copia certificada de la escritura pública de CAMBIO DE DENOMINACIÓN DE LA COMPAÑÍA CITYCARE INGENIERIA Y SERVICIOS CIA. LTDA. POR LA DE "URBANICA INGENIERÍA Y SERVICIOS URBACIV CIA. LTDA." Y REFORMA DE ESTATUTOS; firmada y sellada en Quito, a los **veinticinco días del mes de noviembre de dos mil catorce.-**

Dra. Jacqueline Vásquez Velasteguí
NOTARIA TERCERA DEL CANTÓN QUITO

NOTARIA TERCERA
QUITO - ECUADOR

FEN
NOTARIA 03
QUITO

Dra. Jacqueline Vásquez Velástegui

NOTARIA
TERCERA

P.R.

RAZÓN: Mediante resolución número SCV-IRQ-DRASD-SAS-2014-4094, dictada el veinte de diciembre de dos mil catorce, por la Superintendencia de Compañías y Valores, resuelve **aprobar el cambio de denominación de la compañía CITYCARE INGENIERIA Y SERVICIOS CIA. LTDA.,** a **"URBANICA INGENIERÍA Y SERVICIOS URBACIV CIA. LTDA."** y la consiguiente reforma estatutaria.- Tomé nota al margen de la respectiva matriz de CAMBIO DE DENOMINACIÓN y REFORMA DE ESTATUTOS de la mencionada compañía, celebrada el veinticinco de noviembre de dos mil catorce; para los fines legales consiguientes.- Quito, a diecinueve de enero del dos mil quince.-

NOTARIA TERCERA QUITO ECUADOR

Dra. Jacqueline Vásquez Velástegui
NOTARIA TERCERA DEL CANTÓN QUITO

FBN
NOTARIA 03
QUITO

ZON: SE TOMO NOTA AL MARGEN DE LA MATRIZ DE ESCRITURA PUBLICA DE CONSTITUCION DE LA COMPAÑÍA CITYCARE INGENIERÍA Y SERVICIOS CIA. LTDA., OTORGADA ANTE MI, CON FECHA 23 DE JUNIO DE 2004, DE LA RESOLUCION No. SCV.IRQ.DRASD-SAS-2014.4094, EMITIDA POR LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS Y VALORES, CON FECHA 20 DE DICIEMBRE DE 2014, MEDIANTE LA CUAL SE APRUEBA EL CAMBIO DE DENOMINACIÓN DE LA COMPAMÍA CITYCARE INGENIERÍA Y SERVICIOS CIA. LTDA., A URBANICA INGENIERÍA Y SERVICIOS URBACIV CIA. LTDA., QUITO A, 22 DE ENERO DEL 2015.

NOTARIA VIGESIMO OCTAVA
Dr. Jaime Andrés Acosta Holguín
Quito - Ecuador

DR. JAIME ANDRES ACOSTA HOLGUIN

NOTARIO VIGESIMO OCTAVO DEL CANTON

MH

Dr. Jaime Andrés Acosta Holguín
Notario Vigésimo Octavo
Cantón Quito

Jaime Andrés Acosta Holguín

NOTARIA VIGESIMO OCTAVA
Dr. Jaime Andrés Acosta Holguín
Quito - Ecuador

NOTARIO 28va

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS Y VALORES

0000009

RESOLUCIÓN No. SCV-IRQ-DRASD-SAS-2014- 4094

Dr. Camilo Valdivieso Cueva
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO

C O N S I D E R A N D O:

QUE junto con la solicitud para su aprobación, se han presentado a este Despacho tres testimonios de la escritura pública otorgada en la Notaría Tercera del Distrito Metropolitano de Quito el 25 de noviembre del 2014, que contiene el cambio de denominación de la compañía **CITYCARE INGENIERIA Y SERVICIOS CIA. LTDA.** a **URBANICA INGENIERIA Y SERVICIOS URBACIV CIA. LTDA** y la consiguiente reforma de estatutos;

QUE el artículo 144 de la Ley Orgánica para el Fortalecimiento y Optimización del Sector Societario y Bursátil, publicada en el Registro Oficial Suplemento No. 249 de 20 de mayo de 2014, que incorporó la Disposición General Cuarta a la Ley de Compañías, de forma taxativa enumera los actos societarios que requieren resolución aprobatoria de la Superintendencia de Compañías y Valores, como un requisito previo a su inscripción en el Registro Mercantil;

QUE la escritura pública antes referida contiene el cambio de denominación de la compañía **CITYCARE INGENIERIA Y SERVICIOS CIA. LTDA.** a **URBANICA INGENIERIA Y SERVICIOS URBACIV CIA. LTDA** el cual requiere de una resolución aprobatoria por parte de la Superintendencia de Compañías y Valores, según determina la Disposición General Cuarta antes referida, por lo que la Subdirección de Actos Societarios, mediante Memorando No. SCV-IRQ-DRASD-SAS-2014-274 de 19 de diciembre del 2014, ha emitido informe favorable recomendando la suscripción de la presente resolución, sin perjuicio del trámite para la eventual oposición de terceros señalado en la Ley; y,

En ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resoluciones Nos.SC-IAF-DRH-G-2011-186- de 15 de marzo de 2011; y, ADM-14-006 de 6 de febrero del 2014;

R E S U E L V E:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR el cambio de denominación de la compañía **CITYCARE INGENIERIA Y SERVICIOS CIA. LTDA.** a **URBANICA INGENIERIA Y SERVICIOS URBACIV CIA. LTDA.** y la consiguiente reforma estatutaria, en los términos constantes en la escritura pública otorgada en la Notaría Tercera del Distrito Metropolitano de Quito, el 25 de noviembre de 2014.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ORDENAR que un extracto de la respectiva escritura pública, en lo referente al cambio de denominación de la compañía **CITYCARE INGENIERIA Y SERVICIOS CIA. LTDA.** a **URBANICA INGENIERIA Y SERVICIOS URBACIV CIA. LTDA.**, se publique por tres días consecutivos en el portal web institucional de la Superintendencia de Compañías y Valores, a fin de que quienes se consideren con derecho para oponerse a la inscripción de este acto, presenten su petición ante uno de los Jueces de lo Civil del domicilio principal

Registro Mercantil de Quito

0000011

TRÁMITE NÚMERO: 6063

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: QUITO

RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

EN LA CIUDAD DE QUITO, QUEDA INSCRITA LA RESOLUCION APROBATORIA, ASI COMO LA ESCRITURA Y/O PROTOCOLIZACION QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

1. **RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL:**CAMBIO DE DENOMINACIÓN Y REFORMA DE ESTATUTOS DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

NÚMERO DE REPERTORIO:	4232
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	29/01/2015
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	472
REGISTRO:	LIBRO DE REGISTRO MERCANTIL

2. **DATOS DE LOS INTERVINIENTES:**

Identificación	Nombres	Cantón de Domicilio	Calidad en que comparece	Estado Civil
1002027710	MANOSALVAS DEL HIERRO JOSE IGNACIO	Quito	REPRESENTANTE LEGAL	Casado

3. **DATOS DEL ACTO O CONTRATO:**

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	CAMBIO DE DENOMINACIÓN Y REFORMA DE ESTATUTOS DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
FECHA ESCRITURA:	25/11/2014
NOTARÍA:	NOTARIA TERCERA
CANTÓN:	QUITO
N°. RESOLUCIÓN:	RESOLUCIÓN:SCV-IRQ-DRASD-SAS-2014-4094
FECHA RESOLUCIÓN:	20/12/2014
AUTORIDAD QUE APRUEBA:	INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO
NOMBRE AUTORIDAD QUE EMITE LA RESOLUCIÓN:	DR. CAMILO VALDIVIESO CUEVA
PLAZO:	0
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	URBANICA INGENIERIA Y SERVICIOS URBACIV CIA. LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

4. **DATOS CAPITAL/CUANTÍA:**

NO APLICA

5. **DATOS ADICIONALES:**

1058913

IMP. IGM. 11-14 ea

Registro Mercantil de Quito

0000012

SE APRUEBA EL CAMBIO DE DENOMINACION DE LA CIA "CITYCARE INGENIERIA Y SERVICIOS CIA. LTDA." POR LA DE "URBANICA INGENIERIA Y SERVICIOS URBACIV CIA. LTDA.".- SE TOMÓ NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCIÓN NRO. 1914 DEL REGISTRO MERCANTIL DE FECHA 28 DE JULIO DEL 2004..-

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 29 DÍA(S) DEL MES DE ENERO DE 2015

Dirección Nacional de Registro de Datos Públicos
Registro Mercantil del cantón Quito

AB. JENIFFER PATRICIA FIGUEROA ROBLES (DELEGADA - RESOLUCIÓN 002-RMQ-2014)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROEL

1058912

IMP. IGM: 11-14.08

SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS Y VALORES

0000016

RAZON.- Siento razón que, de conformidad con la Resolución No. SCV-IRQ-DRASD-SAS-14-4094 de 20 de diciembre de 2014, se encuentra publicado en la página web institucional: www.supercias.gob.ec, desde el día 22 de diciembre de 2014, un extracto de la escritura pública de cambio de denominación de la compañía CITYCARE INGENIERÍA Y SERVICIOS CIA. LTDA. por URBANICA INGENIERIA Y SERVICIOS URBACIV CIA. LTDA. y la consiguiente reforma estatutaria, sin que hasta la presente fecha, se haya recibido notificación legal alguna de la que conste que se ha presentado oposición de terceros a la inscripción del instrumento público en mención.-

CERTIFICO.-

Quito, enero 10 del 2.015

Ab. Felipe Oleas Sandoval
SECRETARIO GENERAL DE LA
INTENDENCIA REGIONAL DE QUITO

DM

Exp. 152166
Tr. 48482

REPÚBLICA DEL ECUADOR

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS Y VALORES

0000017

Memorando No. SCV.IRQ.SG.SCAU.2015.0013

Quito D.M., 10 de enero de 2015

PARA: Ab. Felipe Oleas Sandoval
SECRETARIO GENERAL DE LA INTENDENCIA REGIONAL DE QUITO

ASUNTO: CITYCARE INGENIERÍA Y SERVICIOS CIA. LTDA.

Luego de revisados los registros de Documentación General y de Compañías, se ha comprobado que **no existe documento alguno que denote oposición** a la Resolución No. SCV-IRQ-DRASD-SAS-14-4094 de 20 de diciembre de 2014, de cambio de denominación de la compañía CITYCARE INGENIERÍA Y SERVICIOS CIA. LTDA. por URBANICA INGENIERIA Y SERVICIOS URBACIV CIA. LTDA. y la consiguiente reforma estatutaria.

Particular que comunico para los fines de Ley.

Atentamente,

Ing. David Moreno Gallardo
SUBDIRECTOR DEL CENTRO DE ATENCION AL USUARIO (S)
INTENDENCIA REGIONAL DE QUITO

Referencia: Trámite No. 48482

Anexo: documentación recibida

12 ENE. 2015

DESP. INT. CIAS. QUITO
20/DIC/2014 9:21

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS Y VALORES

No. SCV-IRQ-DRASD-SAS-2014-274

0000018

Denominación:	**CITYCARE INGENIERIA Y SERVICIOS CIA. LTDA.** cambia su denominación a: **URBANICA INGENIERIA Y SERVICIOS URBACIV CIA. LTDA.**										
Modificación del Objeto		Reforma de Estatuto	X	Sucursal		Cambio Domicilio		Reactivación			
Aumento de Capital		Disminución de Capital		Prórroga		Cambio Denominación	X	Fusión			
Cierre de Sucursales		Transformación		Escisión		Exclusión de socios		Oposición	X		
Notaría: Tercera, D.M. Quito					**Fecha:** 25 de noviembre de 2014						
Fecha de Constitución: 05/07/2004					**Notaría:** Vigésima Octava, D.M. Quito						
Domicilio: Quito					**Plazo** 28/07/2103		**Capital:** USD$ 400,00				
Representante: José Ignacio Manosalvas del Hierro					**Abogado:** Mauricio Calderón del Hierro						
Aprobación	X	**Aprobación con:**						**Negativa**			
No. y Fecha de resolución: SCV-IRQ-DRASD-SAS-2014-4094 de 20 DIC. 2014											

Distrito Metropolitano de Quito, a 19 de diciembre del 2014

DE ACUERDO.

Doctor
Camilo Valdivieso Cueva
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE QUITO
En su Despacho.-

De mi consideración:

Se han presentado a esta Institución tres testimonios de la escritura pública otorgada en la Notaría Tercera del Distrito Metropolitano de Quito el 25 de noviembre del 2014, que contiene el cambio de denominación de la compañía **CITYCARE INGENIERIA Y SERVICIOS CIA. LTDA.** a **URBANICA INGENIERIA Y SERVICIOS URBACIV CIA. LTDA.** y la reforma de estatutos.

El artículo 144 de la Ley Orgánica para el Fortalecimiento y Optimización del Sector Societario y Bursátil, publicada en el Registro Oficial Suplemento No. 249 de 20 de mayo de 2014, *incorporó la Disposición General Cuarta a la Ley de Compañías*, que de forma taxativa enumera los actos societarios que requieren resolución aprobatoria de la Superintendencia de Compañías y Valores, como un requisito previo a su inscripción en el Registro Mercantil.

La escritura pública antes referida contiene el cambio de denominación de la compañía **CITYCARE INGENIERIA Y SERVICIOS CIA. LTDA.** a **URBANICA INGENIERIA Y SERVICIOS URBACIV CIA. LTDA.,** el cual requiere de una resolución aprobatoria por parte de la Superintendencia de Compañías y Valores, según determina la Disposición General Cuarta antes referida, por lo que esta Subdirección de Actos Societarios recomienda la suscripción de la resolución de

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS Y VALORES

aprobación de cambio de denominación y reforma de estatutos, que se adjunta, sujeta al trámite de oposición de terceros previsto en la Ley.

0000019

Total de activos USD$ 991.716,83

Atentamente,

Dra. Mariela Espinoza H.
Especialista Jurídico Societario

Dr. Román Barros Farfán
Subdirector de Actos Societarios (S)

Exp. 152166
Tr. 48482